

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 1 de 2

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 81 DEL CONTRATO No. 201700344**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	SS-CD-028-2023
<b>VIGENCIA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	31/12/2023
<b>CONTRATO No.:</b>	<b>201700344</b>
<b>PROVEEDOR:</b>	<b>Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC (Movistar) Nit. 830.122.566-1</b>
<b>NIT:</b>	830.122.566-1
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	Desde el 27 de diciembre de 2017 hasta el 31 de julio de 2023
<b>VALOR CONTRATO:</b>	INDETERMINADO
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	“Contrato marco para la prestación de servicio de telefonía móvil para la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU”
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 81:</b>	“Prestación de servicio de comunicación móvil para las secretarías de Seguridad, Gobierno, de Salud y Protección Social del Municipio de Itagüí”.
<b>VALOR ORDEN DE SERVICIO No.81</b>	VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$22.348.318) IVA INCLUIDO.
<b>PLAZO ORDEN DE SERVICIO No.81</b>	hasta el 15 de julio de 2023
<b>CLAUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No.81</b>	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2023 o al momento de realizar la migración de los servicios, lo primero que ocurra.
<b>VALOR FINAL ORDEN DE SERVICIO No.81</b>	VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$22.348.318) IVA INCLUIDO.

**ANTECEDENTES**

- A. El 1 de enero de 2023 se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas y el Municipio de Itagüí el contrato interadministrativo N° SS-CD-028-2023, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/L (\$873.189.405).
- B. En cumplimiento del contrato interadministrativo N° SS-CD-028-2023, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LOS RECURSOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS CONEXOS CON TECNOLOGÍA PDA PARA LA CONECTIVIDAD DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA POR CUADRANTES DE LA POLICÍA NACIONAL CON JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ”, el 31 de mayo de 2023 se suscribió la Orden de Servicio No. 81 del Contrato No. 201700344, con plazo de ejecución hasta el 15 de julio de 2023 y por valor de VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$22.348.318) IVA INCLUIDO.

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 2 de 2

#### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dando cumplimiento a la ejecución del contrato interadministrativo SS-CD-028-2023, que se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, se surte la necesidad de garantizar la prestación de servicios de telecomunicaciones y servicios conéxos con tecnología PDA para la conectividad del modelo nacional de vigilancia por cuadrantes de la policía nacional con jurisdicción en el municipio de Itagüí

#### MARCO LEGAL

El artículo 39 del Reglamento de Contratación de la Entidad manifiesta que: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de los mismos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente". A la fecha, la orden 81 al contrato 201700344 se encuentra vigente.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2023 o al momento de realizar la migración de los servicios, lo primero que ocurra.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, el catorce (14) de julio de 2023.

**JACQUELINE OCAMPO ARBOLEDA**  
Subgerente de Servicios

**JAVIER BRAVO HERNÁNDEZ**  
Representante Legal

Aprobó: Marelbi Verbel Peña- Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo- Secretario General

Revisó: Natalia Ramírez Miranda - Asesora de Gerencia

Revisó: July Carolina Ramírez Pardo.- Supervisor del contrato No. 201700344-81-1

Revisó: Cristian Ferney López Castrillón - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Lennis Aydée Echeverri Hincapié- Profesional Universitario - Unidad Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.